

**DECRETO No. 101 DE 2018**  
**(Julio 18)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 44 del Acuerdo 13 de noviembre 08 2017 y*

**CONSIDERANDO**

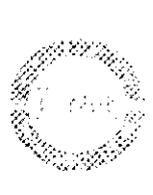
*Que mediante Acuerdo No 13 de noviembre 08 de 2017, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue liquidado mediante Decreto No 124 de diciembre 13 de 2017.*

*Que mediante Decreto No 124 de diciembre 13 de 2017, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018.*

*Que el artículo 57º del acuerdo No 13 de noviembre 08 de 2017 dispone que el Alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio por concepto del sistema General de Participaciones SGP por el DNP o quien los asigne, o aquellos asignados mediante actos administrativos proferidos por entidades de orden nacional o departamental, igualmente podrá adicionar los recursos asignados al municipio mediante contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, departamental y municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica, de conformidad con lo regulado en la Ley 1551 de 2012.*

*Que, mediante oficio enviado por la Secretaría de Salud, de Julio de 2018, en la cual establece que la entidad territorial tiene la responsabilidad, de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, de acuerdo a lo establecido en la guía para la revisión de la liquidación mensual de afiliados y el giro de los recursos del SGP y FOSYGA, describe que las entidades territoriales podrán conocer los giros efectivos realizados a cada una de las Entidades Promotoras de Salud para cada uno de los periodos liquidados, a través de las comunicaciones enviadas al representante legal respectivo del Municipio, por parte de la Dirección general de gestión de la demanda en Salud del ministerio de salud y Protección Social.*

*Que mediante oficio enviado por la Secretaría de salud, solicita realizar una reducción en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018 por la suma de \$ 563.716.491, oo*





Teniendo en cuenta las competencias que le asisten al Alcalde Municipal, con respecto a la incorporación de recursos de destinación específica, la Secretaría de Salud solicita adicionar recursos en la suma de \$ 845.547.853,00

En mérito de lo anteriormente expuesto

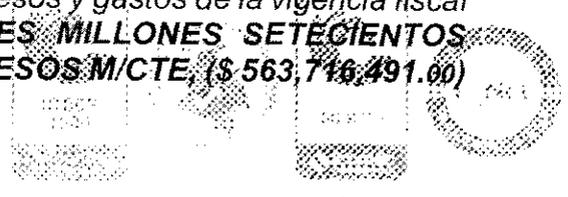
**DECRETA:**

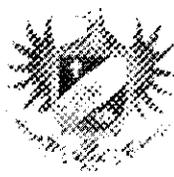
**ARTICULO PRIMERO** Adicionar el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2018, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 845.547.853,00)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

RUBRO	DENOMINACION	CREDITO	CONTRACREDITO
1	INGRESOS		
13	FONDO LOCAL DE SALUD		
13111103	600 FOSYGA - POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA PPNA / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA	-	7,182,889
13111105	600 FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO OPERACIÓN CORRIENTE / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA	-	446,491,964
13111107	675 RETIRO PARA PARA INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO. SIN SITUACIÓN DE FONDOS. / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD	-	391,873,000
2	GASTOS		
23	FONDO LOCAL DE SALUD		
23011502135	600 UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA	446,491,964	-
23011502135	675 UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD	391,873,000	-
230515021352	600 UNA BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO -PPNA / 600 FOSYGA / 600 FOSYGA	7,182,889	-
	TOTAL	845,547,853	845,547,853

**ARTICULO SEGUNDO.** Reducir el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$ 563,716,491.00)** así:





CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
1	INGRESOS	0.00	0.00
111	TRIBUTARIOS	0.00	0.00
11108101	POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	38,503,972.00	0.00
13	FONDO LOCAL DE SALUD	0.00	0.00
13111101	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	37,097,057.00	0.00
13111102	TRANSFERENCIA RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	426,584,616.00	0.00
13111106	COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 ) / 630 COLJUEGOS / 630 COLJUEGOS	61,530,846.00	0.00
2	GASTOS	0.00	0.00
22	INVERSION	0.00	0.00
23	FONDO LOCAL DE SALUD	0.00	0.00
23011502135	UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / 630 COLJUEGOS	0.00	61,530,846.00
23011502135	UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0.00	426,584,616.00
23011502135	UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	0.00	37,097,057.00
23011502135	UNA(1) BASE DE DATOS DE ASEGURAMIENTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO ACTUALIZADAS (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS) ODS 3 / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	38,503,972.00
	TOTALES	563,716,491.00	563,716,491.00

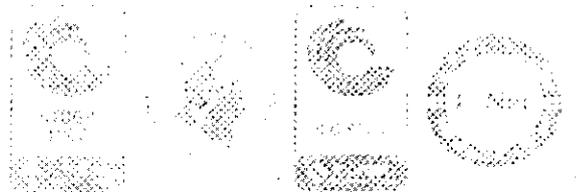
**ARTICULO TERCERO.** - Modifíquese el Plan Anual mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente decreto

**ARTICULO CUARTO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyecto: José Ignacio Gualleros R  
Revisó: Pedro Antonio Ortiz Malagón- Asesor Financiero  
Aprobó Secretario de Hacienda





## DESPACHO DEL ALCALDE

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, julio diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente Decreto No. 101 de julio 18 de 2018, en la cartelera oficial por el término de Ley.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente Decreto No. 101 de julio 18 de 2018, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de  
Cajicá



GP-CER427B21



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO